



**“ARRIENDO DE PISCINA TEMPERADA
PARA ACTIVIDADES DEL DEPTO. DE
DEPORTES Y RECREACIÓN”.**

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
PÚBLICA ID 5040-16-LE23**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.891 /

QUILLÓN, 05 JUL. 2023

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases Administrativas especiales y especificaciones técnicas denominado **“ARRIENDO DE PISCINA TEMPERADA PARA ACTIVIDADES DEL DEPTO. DE DEPORTES Y RECREACIÓN”**;
3. Ficha Técnica N°56, de fecha 31 de mayo de 2023”;
4. Licitación Pública ID 5040-16-LE23;
5. Acta de apertura electrónica de fecha 28 de junio de 2023;
6. Resolución de Acta de Deserción Electrónica, de fecha 28.06.2023;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°139/23 de fecha 13 de junio de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
8. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
9. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto N° 250 del año 2004 reglamento de la Ley N°19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;



16. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
17. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
18. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
19. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que no se presentaron ofertas en el portal www.mercadopulico.cl para la licitación pública ID 5040-16-LE23, según acta de Deserción electrónica de fecha 28 de junio de 2023.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública ID 5040-16-LE23, puesto que no se presentaron ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

NAC/vvi
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.